

BASES DE “GETXO SHOP & MUSIC”

GETXO ENPRESA (Getxo Empresarial y Comercial) organiza y realiza el proyecto **GETXO SHOP & MUSIC**, con el apoyo del **Gobierno Vasco Departamento de Turismo, Comercio y Consumo, Vinilo FM, Ixi Wood y Kaiku**, con el objetivo de dinamizar el entorno urbano-comercial de Getxo.

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA ACTIVIDAD

- 1 El público podrá disfrutar de **actuaciones de música en directo de manera gratuita** que tendrán lugar **en distintas zonas comerciales del municipio**.
- 2 **Se entregarán 5 premios, 3 de ellos se sortearán entre clientes que compren o consuman los días 9 y 10 de noviembre, en las empresas que estén integradas a Getxo Enpresa** y que estén situadas en las zonas donde tendrán lugar las actuaciones de música, cualquiera que sea el sector de actividad económica al que pertenezcan: COMERCIO, HOSTELERIA y SERVICIOS. Las referidas empresas **se identificarán con el distintivo** que acredita que forman parte de nuestra Asociación y que es el que se establece a continuación:



- 3 Los **otros 2 premios** se sortearán entre **los que compartan las publicaciones de este proyecto** que realicemos en **los perfiles de [Facebook](#) y [Twitter](#)**.
- 4 Los/as ganadores/as se determinarán realizando un sorteo, por el que de manera aleatoria se extraerán los tickets y/o facturas que los clientes hayan entregado en la sede de nuestra Asociación (C/Arene, 22), siempre que los tickets y/o facturas **cumplan con los siguientes requisitos**:
 - * Que la compra o consumo se haya realizado los días 9 y 10 de noviembre.
 - * Que la compra o consumo se haya realizado en las empresas que estén integradas en nuestra Asociación y para poder identificarlas tendrán en un lugar visible el distintivo, mostrado en párrafos anteriores, que lo acredita.

- * El ticket o factura deberá establecer la fecha de compra, nombre del establecimiento y CIF, y los datos de contacto del cliente: nombre, dirección y teléfono de contacto.
- 5 Los/as ganadores/as de los premios vinculados a las redes sociales, se determinarán también a través de un sorteo realizando de manera aleatoria entre los que mayor número de publicaciones del proyecto hayan compartido o retuiteado en [Facebook](#) y [Twitter](#) respectivamente.

PREMIOS

PARA CLIENTES QUE HAYAN COMPRADO O CONSUMIDO LOS DÍAS 9 Y 10 NOVIEMBRE:

1er premio: Gafas de sol + lote de productos lácteos

2º premio: Gafas de sol

3er premio: Lote de productos lácteos

PARA LOS/AS QUE HAYAN COMPARTIDO LAS PUBLICACIONES DE GETXO SHOP & MUSIC EN FACEBOOK Y TWITTER:

Facebook: Gafas de sol + lote de productos lácteos

Twitter: Gafas de sol + lote de productos lácteos

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS/AS GANADORES/AS EN LOS SORTEOS

Para cada uno de los dos sorteos que se van a realizar, se establecen los siguientes criterios:

PARA CLIENTES QUE HAYAN COMPRADO O CONSUMIDO LOS DÍAS 9 Y 10 NOVIEMBRE:

Los clientes que realicen una o varias compras/consumo en los establecimientos identificados mediante el distintivo que acredita ser empresa que forma parte de GETXO ENPRESA y estén ubicados en las zonas en las que se realicen las actuaciones de música, entregarán en la sede de la Asociación GETXO ENPRESA (C/Arene, 22) de 8:30h a 17:30, los tickets o facturas considerando los aspectos establecidos en el apartado 4 del apartado Características principales de la actividad de este documento, hasta el día 15 de noviembre incluido.

Los clientes podrán presentar todos los tickets y/o facturas de compra de los dos días de actuaciones musicales que tengan, pero no podrá ser agraciado/a con más de un premio.

La selección de tickets o facturas que serán premiadas se realizará el 16 de noviembre en la sede de la Asociación (C/Arene, 22).

PARA LOS/AS QUE HAYAN COMPARTIDO LAS PUBLICACIONES DE GETXO SHOP & MUSIC EN FACEBOOK Y TWITTER:

Las personas que compartan o retuiteen hasta el 10 de noviembre, en los perfiles de Facebook y de Twitter respectivamente, las publicaciones que realicemos en las referidas redes sociales del proyecto GETXO SHOP & MUSIC optará a conseguir los premios.

Los/as ganadores/as se determinarán a través de un sorteo realizado de manera aleatoria entre los que mayor número de publicaciones del proyecto haya compartido o retuiteado en Facebook y Twitter respectivamente.

Los/as agraciados/as en los sorteos se publicarán en la web de GETXO EMPRESA (www.getxoenpresa.com) y difundirán a través de nuestras redes sociales [Facebook](#) y [Twitter](#).

ENTREGA DE PREMIOS

Los premios se entregarán los días 19 y 20 de noviembre en la sede de la Asociación (C/Arene, 22, Getxo) en horario de 8:30h a 17:00h.

Desde GETXO EMPRESA, nos pondremos en contacto con las personas agraciadas en los sorteos.

Para que cada premio se haga efectivo es imprescindible que el/la premiado/a o la persona que éste/a designe asista los días 19 o 20 de noviembre a recoger el premio que haya obtenido.

Ningún premio quedará desierto.

La participación en el sorteo implica la plena e incondicional aceptación íntegra de las presentes bases. Además, Getxo Empresa como la entidad organizadora, se reserva el derecho a decidir sobre cualquier extremo no previsto en las referidas bases.

GETXO EMPRESA con CIF Nº G48204655, Responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal, le informa que conforme a lo previsto en RGPD de 27 de abril de 2016, recaba y trata sus datos de carácter personal, aplicando las medidas técnicas y organizativas que establece el, presente Reglamento, con la finalidad de ofrecer los productos y servicios del Responsable, así como enviarle cualquier tipo de comunicación a través de los medios designados al efecto. Usted da, como afectada/o o interesada/o y, titular de los datos, su consentimiento y autorización para su inclusión en la base de datos del Responsable. En cualquier caso, podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición dirigiéndose al Responsable con dirección c/ Arene, 22, Getxo, 48991, Bizkaia indicando en la comunicación referencia RGPD.